



COMUNICACIÓN DE CUESTIONARIO OBJETO DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO Y PLANTILLA CORRECTORA.

TRIBUNAL CALIFICADOR DESIGNADO POR RESOLUCIÓN DE 12 DE ENERO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA (BOCM DE 25 DE ENERO), MODIFICADO POR LA RESOLUCIÓN DE 7 DE MARZO DE 2024 (BOCM DE 20 DE MARZO) Y LA RESOLUCIÓN DE 5 DE ABRIL DE 2024 (BOCM DE 17 DE ABRIL), PARA JUZGAR EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ORDEN 484/2021, DE 13 DE OCTUBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL LABORAL PARA EL ACCESO A PLAZAS DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO ESPECIALISTA I, INTEGRADOR SOCIAL (GRUPO III, NIVEL 6, ÁREA C) DE LA COMUNIDAD DE MADRID, Y CUYO NÚMERO DE PLAZAS FUE OBJETO DE AMPLIACIÓN POR ORDEN 945/2022, DE 3 DE MAYO (BOCM DE 26 DE MAYO) Y ORDEN 1767/2022, DE 2 DE SEPTIEMBRE (BOCM DE 14 DE SEPTIEMBRE).

De conformidad con lo expresado en el artículo 28.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (BOCM de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador designado por Resolución de 12 de enero de 2024 de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 25 de enero), modificado por la Resolución de 7 de marzo de 2024 (BOCM de 20 de marzo) y la Resolución de 5 de abril de 2024 (BOCM de 17 de abril), se comunica a esa Dirección General, como anexos al presente escrito, el cuestionario objeto del primer ejercicio del proceso selectivo y su correspondiente plantilla correctora para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases.

La plantilla tiene carácter provisional y los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación, para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal Calificador sobre el contenido de la prueba y/o la plantilla correctora.

La presentación de los escritos de alegaciones o reclamaciones se ajustará a lo establecido en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo hacer constar como destinatario de aquéllos lo siguiente:

“Tribunal Calificador del proceso selectivo por la que se convocan pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Técnico Especialista I, Integrador Social (Grupo III, Nivel 6, Área C) de la Comunidad De Madrid”

Dirección General de la Función Pública

Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección

En Madrid, a fecha de la firma
El/la Secretario/a del Tribunal

Firmado por FERNÁNDEZ OTERO, MARIANO (FIRMA)
el día 02/06/2024 con un certificado emitido
por AC DNIE 004

**Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**